



Región de Murcia
Consejería de Educación, y
Cultura

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

**LISTAS DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS
DEL ARTÍCULO 117.2 B) DE LA ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 2018, PARA LA
ORDENACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA EL CURSO 2018-
2019**

TRÁMITE DE AUDIENCIA.- RECURSO DE ALZADA interpuesto por D^a MARÍA JOSÉ VIVANCOS MARÍN contra la Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publican la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 117.b) de la Orden de 6 de abril de 2018, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2018-2019, en determinadas especialidades en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

En aplicación del artículo 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de cuantos interesados puedan verse afectados que, una vez informado el recurso interpuesto por D^a María José Vivancos Marín contra la Resolución citada anteriormente, la lista definitiva de aspirantes en régimen de interinidad (bloque II) en la especialidad 011 Inglés, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, se vería modificada, en el caso de que fuera estimado el recurso de alzada que ha interpuesto, de la manera que se indica:

Asignar a D^a María José Vivancos Marín en la lista de aspirantes que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 117.2 B) de la Orden de 6 de abril de 2018 (bloque II), una puntuación total de 3,0676 puntos.

Acerca de todo ello, los interesados pueden formular alegaciones **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el tablón de anuncios de esta Consejería, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación Juventud y Deportes (Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos). A tal fin, podrán personarse en el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos de esta Consejería (Avenida de la Fama, 15, 4^a planta), donde, tras acreditar su condición de interesados, podrán examinar el correspondiente expediente.

Firmada electrónicamente al margen
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS
Víctor Javier Marín Navarro

27/02/2020 09:02:50

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8fctfca-5937-4d27-3fd4-0050569b34e7

